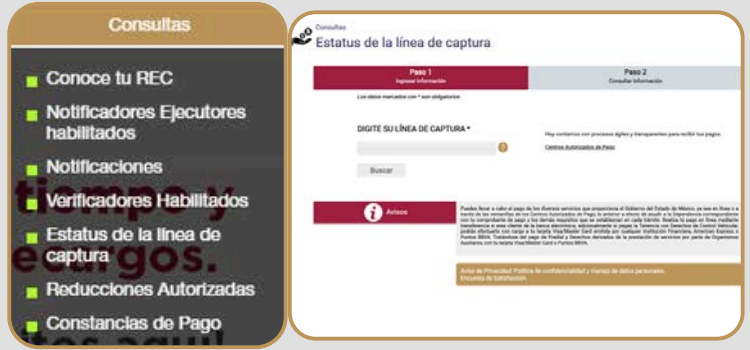


Guía Práctica de CFDI

Obtén tu CFDI V. 4.0

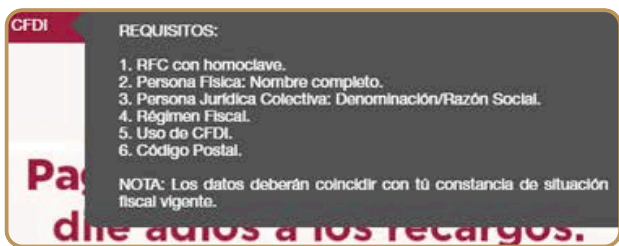
Paso 1

Ingresa al Portal de Servicios al Contribuyente del Gobierno del Estado de México, a través del enlace: sfpya.edomexico.gob.mx revisa el estatus del FUP en el apartado de **Consultas/Estatus de la línea de captura**; ingresa los 27 dígitos de la referencia de pago sin espacios, el estatus deberá ser **PAGADO**.



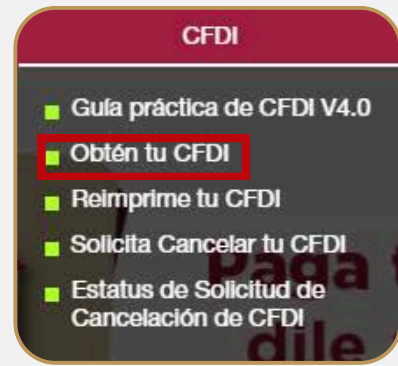
Paso 2

Al pasar el cursor del *mouse* por el aplicativo **CFDI**, se desplegará la lista de **requisitos** para su generación.



Paso 3

Da clic en el ícono **CFDI**, se desplegará el menú de opciones, selecciona **Obtén tu CFDI**.



Paso 4

Completa o corrige los campos mostrados, la información deberá ser la misma de la constancia de situación fiscal actualizada ante el SAT.



Paso 5

Revisa cuidadosamente los datos, de ser correctos, da clic en el botón **Guardar**; podrás descargar los archivos en formatos **PDF y XML**.



Notas:

Podrás solicitar tu CFDI en un término de 48 a 72 horas hábiles posteriores al pago.

Cuentas con dos vías para obtener el CFDI: 1) Forma Automática: la realiza el sistema entre 5 y 7 días posteriores a la acreditación del pago. 2) Al momento de la emisión de cualquier Formato Universal de Pago (FUP), en el apartado previo a la impresión, en el centro de mensajes, el sistema pregunta si se requiere CFDI, de lo contrario, al seleccionar la opción NO, se emitirá a público en general.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



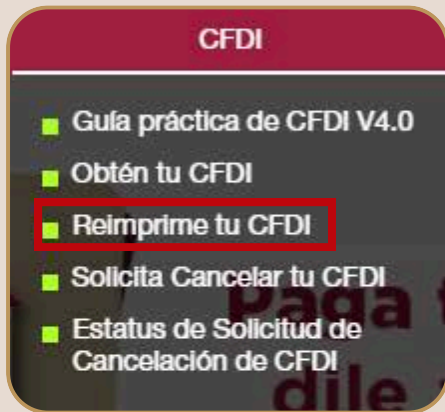
FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

Guía Práctica de CFDI

Reimprime tu CFDI V. 4.0

Paso 1

Ingresa al Portal de Servicios al Contribuyente del Gobierno del Estado de México, a través del enlace: sfpya.edomexico.gob.mx da clic en el apartado **CFDI** y selecciona **Reimprime tu CFDI**.



Paso 2

Ingresa los datos solicitados por el sistema: RFC, línea de captura a 27 dígitos y folio fiscal, a continuación oprime **Buscar**.

Reimpresión de CFDI
Recupera tu Comprobante Fiscal Digital por Internet

Paso 1 Ingresar Información | Paso 2 Consultar Información

Debe introducir al menos un dato

RFC:

Línea de referencia:

Folio fiscal:

Puedes obtener el CFDI relativo a pagos realizados, únicamente deberás capturar alguno de los datos requeridos. Los archivos XML y PDF correspondientes al CFDI versión 4.0, podrás descargarlos directamente en este portal.
Recuerda que para obtener el CFDI versión 4.0, el pago debió realizarse con 72 horas hábiles de anticipación a la fecha de solicitud.

Paso 3

Enseguida, se visualiza la información de la línea de captura y datos del CFDI. En el apartado **Estatus**, deberás comprobar que esta se encuentre **VIGENTE**.

30/05/2025 12:10:26	1020000000291747244582	04B0302E- A8B8- 4257- 9F27- F5781B0938I	VIGENTE	INGRESO		
------------------------	------------------------	---	---------	---------	--	--

Paso 4

Para descargar e imprimir el CFDI, deberás dar clic en el PDF y XML.

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET -CFDI

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

RFC Emisor: GEM8501018J3
Régimen Fiscal: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos
Lugar Expedición (Codigo Postal): 50050

RECEPTOR
Nombre: OPERADORA CP DE MEXICO
RFC: ODM910557EX3
Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
Domicilio Fiscal: 01040

Factura
Folio Fiscal: 6485322E-A8B8-4257-9F27-F5781B0938FE
Folio (Línea de Captura): 102000000029174724458276278
Certificado del Emisor: 00001000000510106167
Serie: 110636272
Fecha y hora de emisión: 2024-09-02T12:10:22
Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Uso de CFDI: 0_93 Gastos en general

CLAVE PRODUCTO Y SERVICIO	CANTIDAD	CLAVE UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	OBJETO IMPUESTO	DESCUENTO
50161700	1.00	E48	Tenencia estatal	485.00	485.00	01	
50161700	1.00	E48	Actualización Tenencia estatal	4.00	4.00	01	
50161700	1.00	E48	Expedición inicial placas, tarjeta de circulación y calcomanía para motocicleta, motocicleta, trimotri y cuádrifotos	776.00	776.00	01	
50161700	1.00	E48	Recargos tenencia estatal	18.00	18.00	01	

Notas

Recuerda reimprimir tus archivos, ya que **la información estará disponible no más de 6 meses** y posteriormente se inactivará.

En caso de que **venza el término para descargar el CFDI** y los archivos estén inactivos en el sistema, **podrás obtenerlos directamente en el portal web del SAT**, utilizando tu cuenta, de no estar habilitada la descarga, también podrás recuperarlos desde dicho portal, ingresando el folio fiscal.

Guía Práctica de CFDI

Cancelación del CFDI V. 4.0

La cancelación del CFDI procede cuando el RFC sea erróneo, la forma de pago errónea, existan comprobantes duplicados o no se reconozca el pago.

Paso 1

Ingresa al Portal de Servicios al Contribuyente del Gobierno del Estado de México, a través del enlace: sfpya.edomexico.gob.mx da clic en el apartado **CFDI**, selecciona **Solicita cancelar tu CFDI**.



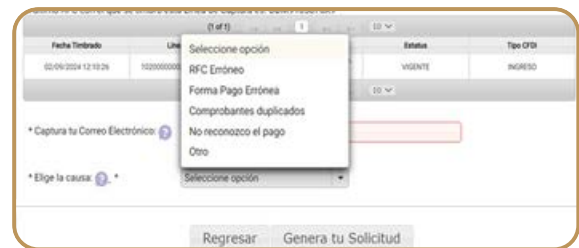
Paso 2

Captura la línea de referencia a 27 dígitos del FUP y oprime **Buscar**.



Paso 3

El sistema solicitará un correo electrónico, así como seleccionar la causa por la cual deseas cancelar el CFDI; enseguida, da clic en **Genera tu Solicitud**.



Notas:

Si la causa es **Forma de Pago Errónea**, deberás adjuntar el archivo en formato PNG con la imagen del comprobante de pago correcto y legible; da clic en cargar y después en **Genera tu Solicitud**.

En caso de que la causa sea **Otro**, captura en un texto breve el motivo (máximo 200 caracteres).

Para el RFC genérico (**erróneo**); el sistema realizará la cancelación de forma automática.

Paso 4

El sistema generará un folio a la solicitud de cancelación y lo enviará al correo electrónico indicando en la misma. Se recomienda revisarlo de manera continua, ya que **en caso de no generar antes de 5 días el CFDI, el sistema volverá a timbrarlo con RFC genérico**.



Paso 5

Para conocer el estatus de la solicitud, deberás ingresar al apartado **CFDI**, selecciona la opción **Estatus de Solicitud de Cancelación de CFDI**, captura el folio y correo electrónico indicado en su solicitud inicial y da clic en **Consultar**.



Nota: el acuse de recibo se mostrará en PDF y contendrá el correo y el folio de la solicitud de cancelación del CFDI; mostrará el **Estatus del Trámite** y el **Resultado del Trámite**, así como la respuesta procedente o no procedente a la solicitud, según sea el caso.

Paso 6

Podrás descargar el acuse de recibo, se mostrará en formato PDF y se podrá observar el estatus del trámite.



Nota: la cancelación será realizada y notificada en un plazo máximo de 8 días hábiles. El CFDI deberá emitirse de manera inmediata, de no hacerlo se timbrará automáticamente en 5 días con RFC genérico y no podrás volver a solicitar la cancelación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS